LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15

"ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de Enero del año 2016, se presenta el Informe resultante de la Reevaluación de Oferta inherente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACION DE LA COMISION EVALUADORA:

Por Memorándum DBS/OBS/N° 571/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, la Oficina de Coordinación, dependiente de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, informó que por Resolución N° 104-007/15 de fecha 16 de diciembre de 2015, se designó a los miembros que integran la Comisión Reevaluadora con los siguientes funcionarios: Lic. Johanna Stoll, Sr. Julian Morales y el Lic. Gilberto Romero, representantes de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Abog. Federico Arce, Abog. Edgar Gimenez y el Abog. Fabricio Andreotti, representantes de la Dirección Jurídica y los Señores Gustavo Vysokolan, Eduardo José Alvarez y Cesar Pimienta, representantes de la Dirección Medica del Hospital Central.

2. ANTECEDENTES:

A fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, los cuales ya han sido mencionados en el Informe de Evaluación presentado con anterioridad, por lo que únicamente nos centramos en aquellos antecedentes que hacen a la reevaluación del presente llamado.

Que, por Nota DNCP Nº 9565/15, de fecha 22 de setiembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó a esta UOC, que se dictó la Resolución DNCP Nº 2827/15, por la cual resolvió: 1. Ordenar la apertura del procedimiento investigación del oficio sobre supuestas irregularidades en el llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL". (ID Nº 290.617).

Que, por Memorandum de fecha 30 de setiembre de 2015, la Comisión Evaluadora presentó su descargo respecto a la Investigación de Oficio.

Que, por Nota DGBS Nº 912/15, de fecha 05 de octubre de 2015, la Comisión Evaluadora presentó su descargo respecto a la Investigación de Oficio.

Que, por Nota DNCP Nº 12.292/15, de fecha 27 de noviembre de 2015, recepcionada en fecha 02 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicó que dicto la Resolución DNCP Nº 3.723, por la cual resolvió: "1º Dar por concluida la presente investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL" (ID Nº 290.617); 2º Anular la adjudicación recaída a favor de la firma GT SCIENTIFIC S.A., en el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL" (ID Nº 290.617); y en consecuencia ordenar se retrotraiga el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas, conforme al análisis efectuado en autos...".

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B.
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3847

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo Vysokolan
Reg. Prof. Nº 10817
Médico - Cirujano
Servicio de Cardiocirugía

Que, por Resolución N° 104-007/15, de fecha 16 de diciembre de 2015, el Consejo de Administración resolvió: 1° Designar una nueva Comisión Evaluadora de Ofertas para la reevaluación de las ofertas, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL", la que se intregra con los siguientes funcionarios: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - Lic. Johanna Stoll, Sr. Julian Morales y el Lic. Gilberto Romero, DIRECCIÓN JURÍDICA - Abog. Federico Arce, Abog. Edgar Gimenez y el Abog. Fabricio Andreotti, DIRECCION MEDICA DEL HOSPITAL CENTRAL- Dr. Gustavo Vysokolan, Dr. Eduardo José Álvarez y el Dr. Cesar Pimienta. 2° Establecer que la Comisión Evaluadora de Ofertas designada deberá presentar su informe de Reevaluación con las conclusiones pertinentes dentro del lapso de 05 (cinco) días hábiles, partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Que, por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 004807/2015 de fecha 22 de Mayo de 2015, el Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el referido llamado corresponde al objeto de gasto 350 "PRODUCTO E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" el cual afecta al Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1317/2015 de fecha 22 de Mayo de 2015.

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

La verificación de las documentaciones sustanciales se resume en el siguiente cuadro:

N	Empresas	Formulario de la Oferta		Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta		Garantía de mantenimiento de oferta		Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GT SCIENTIFIC S.A.	CUMPLE		CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	
2	CODEX S.R.L.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
3	BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

4. INFORME JURIDICO:

GT SCIENTIFIC S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, debido a que no presento la extensión de la cobertura de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que se sugiere Descalificar en base a lo dispuesto en el Art. 60 Numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

CODEX S.R.L.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B.
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo Vysokolan
Reg. Prof. Nº 10817
Médico - Cirujano
Servicio de Cardiocirugía

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3847

BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a las documentaciones legales exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

A continuación se presenta el cuadro comparativo de precios ofertados:

GT-SCIENTIFIC S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	% IVA A APLICAR	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
1	6830	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **DDDR**	50	Unidad	Caja	BIOTRONIK,MODELO EFFECTA DR	ALEMANIA	5.457.652	272.882.600	10	5.400.000	1%
2	6829	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL **VVIR**	50	Unidad	Caja	BIOTRONIK,MODELO EFFECTA SR	ALEMANIA	3.814.359	190.717.950	10	3.600.000	6%
3	6831	42203502-002	**ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **VVIR / DDDR** VENTRICULAR	100	Unidad	Caja	BIOTRONIK,MODELO SAFIO S 60	ALEMANIA	1.494.979	149.497.900	10	1.180.000	27%
4	6833	42203502-001	**ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **DDDR** AURICULAR	50	Unidad	Caja	BIOTRONIK,MODELO SAFIO S 53	ALEMANIA	1.494.979	74.748.950	10	1.180.000	27%
								TOTAL OFERTADO		687.847.400	TOTAL IPS	568.000.000	21%

CODEX S.R.L.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	% IVA A APLICAR	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
1	6830	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **DDDR**	50	Unidad	Caja	MEDTRONIC	SUIZA	6.500.000	325.000.000	10	5.400.000	20%
2	6829	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **VVIR**	50	Unidad	Caja	MEDTRONIC	SUIZA	4.500.000	225.000.000	10	3.600.000	25%
3	6831	42203502-002	**ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **VVIR / DDDR** VENTRICULAR	100	Unidad	Caja	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO	1.300.000	130.000.000	10	1.180.000	10%
4	6833	42203502-001	**ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **DDDR** AURICULAR	50	Unidad	Caja	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO	1.300.000	65.000.000	10	1.180.000	10%
								TOTAL OFERTADO		745.000.000	TOTAL IPS	568.000.000	31%

BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	% IVA A APLICAR	PRECIO REFERENCIAL	VARIACION %
1	6830	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **DDDR**	50	Unidad	Caja	ST. JUDE MEDICAL	EEUU	7.000.000	350.000.000	10	5.400.000	30%
2	6829	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO UNICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO UNICAMERAL **VVIR**	50	Unidad	Caja	ST. JUDE MEDICAL	EEUU	6.300.000	315.000.000	10	3.600.000	75%
3	6831	42203502-002	**ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **VVIR / DDDR** VENTRICULAR	100	Unidad	Caja	ST. JUDE MEDICAL	EEUU	2.890.000	289.000.000	10	1.180.000	145%
4	6833	42203502-001	**ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **DDDR** AURICULAR	50	Unidad	Caja	ST. JUDE MEDICAL	EEUU	2.995.000	149.750.000	10	1.180.000	154%
								TOTAL OFERTADO		1.103.750.000	TOTAL IPS	568.000.000	94%

6. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Habiendo verificado pormenorizadamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, se concluye que las mismas cumplen con todos los requisitos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS DURANTE LA REEVALUACION

A la firma GT SCIENTIFIC S.A.: Por Nota DGBS Nº 721/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, se solicitaron las siguientes documentaciones:

Sección VII. Anexos Nº 1 apartado H)

1. Haber facturado en provisión de Dispositivos Médico a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B.
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lagar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo Vysokolan
Reg. Prof. Nº 10817
Médico - Cirujano
Servicio de Cardiocirugía

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 4847

Observación: La mencionada firma no presentó las documentaciones solicitadas, por tanto se sugiere desestimar la oferta de la firma GT SCIENTIFIC S.A., conforme a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Por Nota N° 368/15 de fecha 01 de diciembre de 2015 y la reiteración del pedido por Nota N° 391/15 de fecha 29 de diciembre de 2015, se le solicitó a la firma GT SCIENTIFIC S.A. el endoso ampliando la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un plazo de 3 meses contados desde la finalización del mismo.

Observación: La mencionada firma no presentó lo solicitado.

A la Dirección Médica del Hospital Central-IPS: Por Nota N° 731/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, se les solicito un informe sobre el estado de ejecución contractual a la fecha del Contrato N° 216/15 suscripto con la firma GT SCIENTIFIC S.A.

Observación: La mencionada dependencia respondió a la Nota pero no con los datos solicitado, posteriormente en fecha 04 de Enero de 2016 se reitero por mail lo solicitado con las aclaraciones pertienentes al Dr. Jorge Jarolin Jefe del Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central. En fecha 05 de Enero el Dr. Jarolin remito por mail las informaciones solicitadas, las cuales obran en la carpeta de Antecedentes.

8. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GT SCIENTIFIC S.A.		CODEX S.R.L.		BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta-.	Cumple		Cumple		Cumple	
Haber facturado en provisión de Dispositivos Médico a instituciones públicas o privadas durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años (2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 - 2014), un volumen de negocio equivalente en promedio al 50% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.		**No Cumple**	Cumple		Cumple	
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia autenticada de la habilitación vigente, para importar y/o comercializar Dispositivos Médicos-Hospitalarios, emitida por la Autoridad Sanitaria competente de nuestro país o constancia de solicitud de renovación en trámites.	Cumple		Cumple		Cumple	
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple		Cumple		Cumple	

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Ramero B.
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lugar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo V. Sokolan
Reg. Prof. N° 10817
Médico - Cirujano
Cardiocirugía

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3647

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15

"ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GT SCIENTIFIC S.A.		CODEX S.R.L.		BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
El oferente deberá presentar el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar vigente, expedida por el MSP y BS o Constancia de la Solicitud de Renovación de dicho documento, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s, identificados con resaltador. Los oferentes podrán presentar la constancia de comercialización sólo del producto que oferta, en el caso que no cuente con el listado del/los producto/s habilitado/s, para importar y comercializar.	Cumple		Cumple		Cumple	
Documentos que avalen, que los productos ofertados son de uso habitual en el mercado, como mínimo 2 (dos), copias de Facturas de ventas anteriores a Instituciones Pública o Privadas, dentro los últimos 3 (tres) años, contratos de provisión de lo ofertado si los hubiere.	Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de uso de Centros Cardiológicos de referencia sobre los productos con membrete de Instituciones Públicas o Privadas firmadas por los responsables.	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Aprobación y Habilitación para su uso en la Práctica Clínica emitido por un Organismo competente para ello; como ser la FDA (Food and Drug Administration) de los EE UU, o en su defecto la Habilitación por el Ministerio de Salud del país de origen y una Institución Técnica como: la ANVISA (Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria) / INCETRO (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) del Brasil, el INTN (Instituto Nacional de Normalización y Calidad Industrial) de nuestro país o sus análogos de los países de orígenes de las prótesis. (Para prótesis ofertadas).-	Cumple		Cumple		Cumple	
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple		Cumple		Cumple	
Planilla de Precios en medio magnético (Excel) versión 2003 o anterior.	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).-	Cumple		Cumple		Cumple	
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.-	Cumple		Cumple		Cumple	
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.-	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple		Cumple		Cumple	
Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión de Dispositivos Médicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	Cumple		Cumple		Cumple	

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lagar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 26.175

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo Yskolan
Reg. Prof. Nº 10817
Médico - Cirujano
Servicio de Cardiocirugía

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3847

DOCUMENTOS REQUERIDOS	GT SCIENTIFIC S.A.		CODEX S.R.L.		BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	N/A		N/A		N/A	

9. CAPACIDAD FINANCIERA

GT-SCIENTIFIC SA.									
		2012		2013		2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	9.634.245.740	3,54	17.481.966.371	1,71	28.348.991.033	1,06	2,10	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.721.039.591		10.206.234.867		26.708.474.813			
Endeudamiento	Pasivo total	2.721.039.591	0,22	10.206.234.867	0,48	26.708.474.813	0,67	0,46	CUMPLE
	Activo total	12.094.456.318		21.077.617.412		40.010.392.515			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.462.745.627	0,49	1.210.607.207	0,40	2.876.998.781	0,22	0,37	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000		13.301.917.782			
Capital	Activo corriente	9.634.245.740		3.596.552.041		28.348.991.033	1.640.516.220	68.784.740	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.721.039.591		10.206.234.867		26.708.474.813			
									687.847.400

CODEX SA.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.330.424.822	1,70	9.674.934.123	1,91	9.064.214.785	2,36	1,99	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.652.183.288		5.064.298.773		3.842.177.396			
Endeudamiento	Pasivo total	6.652.183.288	0,54	5.064.298.773	0,47	3.842.177.396	0,38	0,46	CUMPLE
	Activo total	12.294.378.644		10.715.796.867		10.105.844.978			
Rentabilidad	Utilidad Neta	5.642.195.356	11,28	5.651.498.034	11,30	6.263.667.582	3,13	8,57	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		2.000.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	11.330.424.822		9.674.934.123		9.064.214.785	5.222.037.389	74.500.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	6.652.183.288		5.064.298.773		3.842.177.396			
									745.000.000

BIOMEDICA DE PARAGUAY SA.									
		Año 2012		Año 2013		Año 2014		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.693.135.819	1,84	3.495.925.988	1,58	4.216.845.444	1,60	1,67	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.463.514.459		2.211.606.009		2.639.451.306			
Endeudamiento	Pasivo total	1.479.108.221	0,53	2.215.008.041	0,62	2.639.451.306	0,61	0,59	CUMPLE
	Activo total	2.776.903.857		3.552.249.327		4.353.415.635			
Rentabilidad	Utilidad Neta	457.111.233	0,87	1.337.241.286	2,67	403.134.258	0,81	1,45	CUMPLE
	Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000			
Capital Operativo	Activo corriente	2.693.135.819		3.495.925.988		4.216.845.444	1.577.394.138	116.375.000	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.463.514.459		2.211.606.009		2.639.451.306			
									1.103.750.000

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION REEVALUADORA

Conforme a los principios de economía, eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva su Informe Final de Reevaluación a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración con las siguientes sugerencias:

a) Desestimar la oferta presentada por la firma GT SCIENTIFIC S.A., por no presentar la documentación solicitada conforme se detalla en la Sección VII. Anexos, apartado H) Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones, asi también por no presentar la extensión de la coberturar de su Póliza de Garantia de Mantenimiento de Oferta, siendo este un documento de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 60 Numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

b) Adjudicar el saldo de las cantidades solicitadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 09/15 "ADQUISICION DE GENERADORES Y ELECTRODOS DE MARCAPASOS PARA EL SERVICIO DE CARDIOCIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL"**, teniendo en cuenta que la firma GT SCIENTIFIC S.A. proveyó el 50 % de las

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo Vysokolan
Reg. Prof. Nº 10817
Medico - Cirujano
Servicio de Cardiocirugía

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B.
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lagar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3647

cantidades solicitadas según informe remitdo por el Servicio de Cardiocirugia del Hospital Central, según el cuadro que se observa:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA
1	6829	GENERADOR VVIR	50	25
2	6830	GENERADOR DE MARCAPASO DDDR	50	25
3	6831	ELECTRODOS VENTRICULARES	100	50
4	6833	ELECTRODOS AURICULARES	50	25

Por útlimo, se sugiere adjudicar a la firma CODEX S.R.L., por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Base y Condiciones, previa reprogramación del PAC y ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO	N° DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	COSTO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA	% IVA A APLICAR
1	6830	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **DDDR**	25	Unidad	Caja	MEDTRONIC	SUIZA	6.500.000	162.500.000	10
2	6829	42203502-004	**GENERADOR DE MARCAPASO BICAMERAL:** GENERADOR DE MARCAPASO DEFINITIVO BICAMERAL **VVIR**	25	Unidad	Caja	MEDTRONIC	SUIZA	4.500.000	112.500.000	10
3	6831	42203502-002	**ELECTRODO DE MARCAPASO VENTRICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **VVIR / DDDR** VENTRICULAR	50	Unidad	Caja	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO	1.300.000	65.000.000	10
4	6833	42203502-001	**ELECTRODO DE MARCAPASO AURICULAR:** ELECTRODO DE MARCAPASO DEFINITIVO **DDDR** AURICULAR	25	Unidad	Caja	MEDTRONIC	USA-PUERTO RICO	1.300.000	32.500.000	10
										372.500.000	

Monto Total Adjudicado del Llamado en los Ítems 1, 2, 3 y 4 Gs. 372.500.000 Iva Incluido (Son Guaranies trescientos setenta y dos millones quinientos mil Iva Incluido).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

CODEX S.R.L.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Gilberto Romero B.
D.G.B.S.
Suministros Médicos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Johanna Stoll
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lugo José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.179

Dr. Cesar Pimienta
Reg. 3647

Fabricio Andreotti
Abogado
Mat. C.S.J. 18.565

Instituto de Previsión Social
Dr. Gustavo Vysokolan
Reg. Prof. Nº 10817
Médico - Cirujano
Servicio de Cardiocirugía